



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

ACTA No. 165 SESION ORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo a las 09:30 horas, del doce (12) de noviembre de dos mil quince (2015) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca – para realizar junta ordinaria del año 2015. La Presidió el Concejal EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA, La Secretaria General la Sra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, las funciones de Técnico las desempeñó el señor OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales

- 1) ACOSTA RAMIREZ ALBEIRO
- 2) CARDONA SEPULVEDA ANCIZAR
- 3) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 4) GUEVARA SANCHEZ ADOLFO
- 5) KARDUSS VALOYES GABRIEL
- 6) NIETO ZARATE SOLANYEL
- 7) PARRA ZULUAGA DIEGO
- 8) POLANCO BARRIENTOS ARMANDO ALIRIO
- 9) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 10) RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO
- 11) SANCHEZ VALDES WILLIAM
- 12) SANTAMARIA PERDOMO JHON JAIRO
- 13) VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER
- 14) VASQUEZ HUMBERTO
- 15) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- Lectura y aprobación del acta No 164 del 11 de noviembre de 2015
- 4.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 5.- Propositiones
- 6.- Resoluciones, comunicaciones y varios.
- 7.- Himno oficial del Municipio de Yumbo

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- Lectura y aprobación del acta No 164 del 11 de noviembre de 2015. Leída y puesta en consideración es aprobada.
- 4.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión. No hay sobre la mesa.
- 5.- Propositiones. No hay sobre la mesa.
- 6.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa. Comunicaciones, no hay sobre la mesa. Varios, si hay ciudadanos inscritos. Tiene el uso de la palabra el Concejal Adolfo Guevara y dice: para solicitar por intermedio de la Secretaría General que le solicite al jefe de rentas de la Secretaría de Hacienda el siguiente informe, primero, cuántos predios de interés hídrico el municipio de Yumbo ha adquirido, segundo si el municipio no hubiese adquirido esos predios cuanto le significa al Municipio de Yumbo el recaudo del Impuesto Predial Unificado de esos predios, porque quiero hacer estas dos preguntas porque resulta que en estos momentos se está negando a varios propietarios de zona boscosas y de interés hídrico la posibilidad de que se exonere el impuesto predial unificado por el solo hecho de que hay un parágrafo que se

Página 1 de 5

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co





Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

atempera al artículo 38 de la ley 14 del 83 en cuanto que dice solamente será beneficiado por una sola vez y en ese sentido entonces quisiera saber cuánto le significa al Municipio de Yumbo dejar de percibir toda esa zona de interés hídrico que ha adquirido del Impuesto Predial Unificado y quiero hacer esa pregunta porque aquí lo que tenemos nosotros es analizar y reflexionar es que la jurisprudencia de la corte constitucional siempre ha establecido como un derecho ambiental el desarrollo sostenible, que significa esto que hay que colocar en una misma balanza el desarrollo económico, en ese aspecto es bueno saber cuánto ha dejado de percibir el municipio de Yumbo por concepto de impuesto predial unificado de las zonas boscosas que ha adquirido, porque aquí se le está negando aproximadamente a 20 propietarios esta exoneración que de acuerdo al oficio que nos hizo llegar el doctor Henry Forero profesional especializado de administración tributaria de la Secretaría de Hacienda que son aproximadamente unos 10 propietarios y el avalúo catastral acorte el año 2015 es de \$4,700,000,000 y eso le significa al Municipio recaudar apenas \$54,000,000, como así que no vamos a poder nosotros exonerar estas zonas boscosas, por eso estoy haciendo un estudio y el día de mañana presentare un oficio dirigido al señor alcalde municipal para que se elimine este párrafo séptimo del artículo 25 del acuerdo 033 por medio del cual se modificó el acuerdo 027 o estatuto tributario con el objeto que al modificar o eliminar este párrafo estas personas pueden seguir siendo beneficiadas más aún cuando hay una sentencia de la corte constitucional que establece que no se puede entender ese artículo 38 de la ley 14 del 83 de manera exegética sino que ese término de 10 años es para precisamente evaluar si se cumplió o no el objetivo de esa exoneración, no vamos ahora a condenar a aquellas personas que fueron beneficiarias pero no se le quiere renovar ese beneficio condenarlos a que tengan que soportar esa carga tributaria pero además de eso dar una patente de corso para que se impacte esta zonas hídricas que por más de 10 años gracias al beneficio del municipio de Yumbo pudo sostener, en ese sentido señor Presidente me urge, sería bueno en el oficio solicitarle al doctor Henry Forero, para que a la mayor brevedad nos resuelva esa petición, petición que nos va a dar luces y también elemento de justificación de por qué tenemos que modificar ese párrafo que es el que no está permitiendo que todo lo que nosotros hablamos sobre conservación y protección del medio ambiente pues aquí a través de los acuerdos estamos aprobando cosas al contrario. El vicepresidente Alexander Ruíz dice: señora secretaria sírvase oficiar a la Secretaría de rentas con la solicitud correspondiente. Tiene la palabra el señor Jairo Murcia Vargas con el tema denuncia pública convenio de educación y manifiesta: impetra de una acción de tutela en contra del doctor Fernando David Murgueitio Cárdenas, la Secretaria de educación licenciada Luz Marina Yepes y la corporación gaia acua, mi nombre es Jairo Murcia Vargas identificado con cédula de ciudadanía número 16449635 de yumbo, impetra acción de tutela porque se estableció un convenio de asociación numero 110-11-03-978, suscrito entre la corporación Gaia acua y el alcalde de Yumbo por valor de \$1,000,000,000 para atender una población de 1200 alumnos que estaban por fuera el sistema educativo, las denuncias y reclamaciones que he venido haciendo a la Secretaría de educación es que me brinden información acerca del desarrollo de este convenio porque he observado algunas anomalías en el desarrollo del mismo, la secretaria de educación me ha brindado una información de manera tangencial omitiendo la realidad de la información que yo les he solicitado, según este programa está diseñado para atender personas mayores de edad y las irregularidades que se han venido presentando en el desarrollo de este programa son las siguientes, primero para que un estudiante puede ingresar al sistema educativo oficial debe cumplir con los requisitos previos de matrícula, segundo que para contratar docentes se deben agotar unas instancias y cumplir unos requisitos tanto del docente la documentación como por parte del contratante que el docente cumpla con toda la documentación y una poliza de cumplimiento del contrato, tercero una asignación de ciclos, acá docente le han asignado hasta cuatro ciclos para que los desarrollen al mismo tiempo y en un mismo espacio, quinto este programa está diseñado para atender alumnos mayores de 16 años y tenemos alumnos menores de 15 años, sexto, entregaron unas guías a los estudiantes que fueron elaboradas por unos científicos según la corporación y vamos a ver yo soy profesor en el área de educación básica y tengo estudios de matemáticas en la universidad del Valle y resulta que los contenidos programáticos de las guías para grados esto arrancan en operaciones con números enteros cuando la programación de grado sexto es con números naturales, séptimo entregan una guía del docente es una información acerca del contenido

Página 2 de 5

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: BC-CER359348



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

del programa, pero no tiene contenidos programáticos, octavo, las horas recibidas por cada estudiantes debe ser de 440 horas apenas llevamos tres meses desarrollando este programa y se termina el 30 de noviembre y ya van a graduar estudiantes que hicieron 10º y 11 en tres meses, les he solicitado una prueba biométrica para los estudiantes. Quiero dejar aquí una constancia de que se cite a la licenciada Luz Marina Yepes para que ellos informen porque tienen esos estudiantes subidos en el simat ni siquiera son estudiantes que han presentado la certificación para estar matriculados, y que se cite también a la licenciada de la institución educativa José María Córdoba porque va a permitir esas validaciones en este momento cuando hay una acción de tutela impetrada y estoy esperando el fallo. Tiene la palabra el Concejal Jorge Valencia y dice: señor Presidente es pertinente agendar de manera inmediata para que venga la Secretaría de educación municipal a darnos las explicaciones del caso, en varios días anteriores se ha venido planteando este tema, hablé con ella en su oficina porque también se ha hablado de la falta de estudiantes en este programa, ella me decía lo contrario, que en efecto el programa está con la población requerida atendida, me parece que aquí hay dos versiones, una oficial que la debe plantar la Secretaría de educación municipal en cabeza de la licenciada Luz Marina Yepes y la otra una denuncia pública que está haciendo aquí el profesor Jair que creo que hay que tenerla en cuenta y muy presente voy a solicitar que nos entreguen una copia del convenio que se realizó con esta empresa, también la representación legal de esta empresa, sus características igual que nos entreguen en donde esta empresa ha realizado otros trabajos de este nivel, también que nos entreguen el número de estudiantes que están registrados en este programa, las edades de los mismos y también que nos informen el tiempo de inicio de labores de la educación por ciclos, que nos informe cuando inicio para poder tener claridad acerca de que si los ciclos que tienen una horas determinadas por ley fueron como tienen que ser, también es cierto que toda institución educativa por ley puede a cualquier ciudadano de Colombia que haya estado por más de dos años por fuera del sistema puede validarle su bachiller simple y llanamente con presentar una evaluación académica, eso se puede realizar y también la fusión educativa puede ubicarla en cualquier año lectivo de Acuerdo a los resultados de esa evaluación. El presidente dice: señora secretaria favor oficiar a la Secretaría educación y nos informe sobre el convenio que tiene con esta institución y que nos dé información sobre las denuncias respectivas, después de que lleguen las respuestas miramos si citamos a la Secretaría educación. Tiene la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: no solamente que nos manden el convenio, aunque yo lo tengo en la mano y le pediría al señor Jairo Murcia que se lo entregué a la secretaria para que ya le saqué copia de todo lo que está actuado en este proceso, también que envíen los estudios previos y la ejecución financiera de ese contrato o convenio, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos y administrativos y financieros para la implementación de un modelo pedagógico flexible para la atención de los jóvenes y adultos que se encuentran por fuera del sistema educativo oficial del Municipio de Yumbo, mi pregunta es y esto va para los educadores presentes en el recinto si ese modelo educativo está contemplado dentro de las directrices que marca el Ministerio de Educación para graduar bachilleres. Solicita una interpelación el Concejal Jorge Valencia y dice: los modelos flexibles están enmarcados dentro de la ley, es un convenio que se trabaja través del ministerio de educación nacional que también pone una contrapartida al respecto. Continúa con la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: aquí el municipio en ese convenio está aportando \$1,000,000,000 y la corporación Gaia aporta \$100,000,000, entonces si me gustaría que usted dejara sus documentos a la secretaria para que le saqué copia y la Secretaría nos entregue copia a cada uno de los Concejales. Tiene la palabra el Concejal William Sánchez y dice: hace 20 días antes del proceso electoral trate de hacer una proposición de citar a la Secretaría de educación por este mismo objetivo, que nos rindiera informe sobre el convenio y lamentablemente se violó el reglamento interno porque yo hice la proposición verbal, se puede hacer verbal y escrita, quedamos de hacerla escrita, entonces yo retiré la proposición, y ya con el proceso electoral pues la verdad no escribí la proposición escrita, de todas maneras decirle al docente Jair que ya por parte de la corporación edilicia se había manifestado el tema sobre las posibles o presuntas irregularidades que tiene este convenio porque no cumple con el objetivo en su totalidad con los alumnos y usted lo acaba de manifestar que hay alumnos que no lo cumplen, me parece que esto nos da para empezar a realizar la proposición escrita y conjuntamente con el concejal Jorge Valencia que está manifestando el tema de

Página 3 de 5

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

pedirle la información, yo creo que más que pedirle la información deberíamos de citarla, como lo manifesté en ese entonces no sé si ella sea la interventora o la supervisora de dicho convenio, también manifesté que esta entidad Gaia no es del departamento del Valle sino que al parecer es del departamento del Tolima que hacía como dos meses había alquilado un garaje para sustentar esos ciento en nuestra municipalidad, no conozco en su totalidad el objeto del convenio, porque estaban realizando esas actividades en los centros educativos del municipio y también docentes nombrados de la Secretaría de educación, como lo decía el Concejal Jorge Valencia si bien es cierto la ley permite que cualquier alumno después de dos años y si tiene la capacidad de cumplir con la evaluación para certificar su años de escolaridad pero también el convenio no están violando, no cualquier persona puede hacerlo, también escuché comentarios de que le iban a hacer un otro SI a ese convenio, esto lo traje a colación porque el alcalde de Buenaventura está detenido similar por un convenio de ellos y que esto no vaya a traer problemas con nuestra municipalidad, entonces si lo estima conveniente Concejal Jorge Valencia para revisar la proposición conjunta para mañana o el trascurso de estos días para hacer el temario que fue lo que se solicitó la vez pasada, que ese día la citación se cite a las personas, a los docentes y la comunidad para que escuchen si de pronto hay malos entendidos con el convenio o por si al contrario en el convenio se está realizando a cabalidad, entonces creo que amerita citar de carácter urgente a la Secretaría para informarnos más del tema y así tener tela de juicio sobre ese convenio realizado con esta asociación. El vicepresidente Alexander Ruíz dice: para modo de aclaración queremos informar por parte de la mesa directiva no se ha violado el tema de la proposición simplemente en el Artículo 18 del reglamento interno en el inciso dos dice que las citaciones deberán hacerse con anticipación no menor a cinco días hábiles mediante proposición escrita y aprobada, invitamos a los Concejales para que mañana presente la proposición. Tiene la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: qué calidad va a recibir una persona que se va a graduar en tres meses y en este caso muchas personas que han dejado de estudiar mucho tiempo y que tienen prácticamente que volver a comenzar, a repasar para convertirse en nuevos bachilleres, entonces no podemos salir a crear un programa o implementar un programa así éste dentro de los parámetros legales simple y llanamente para decir como dicen los paisas, Yumbo, el municipio más educado cuando lo que estamos haciendo es crear bachilleres más mediocres de los que están saliendo ahora en muchos colegios del municipio, entonces creo que le estamos haciendo es daño a esas personas y eso jóvenes que por a o b dejaron de estudiar, si se va a implementar una educación relámpago que se haga bien pero no hacer un convenio donde aparecen que son 1200 estudiantes, la Secretaría de educación certifica que son 1117 pero al parecer en la práctica a duras penas llegaron a 400, entonces no se puede pagar los 1000 millones porque es que no cuesta lo mismo, se pagaron los 1000 millones por sólo 400 estudiantes hay problemas como decía el concejal William Sánchez para quienes firmaron el contrato porque no se puede pagar el total de convenio cuando solamente 400 y no se pueden agarrar a improvisar a meter gente por meter simple y llanamente para cumplir y mostrar la cifra, inclusive veo documentos que tiene el señor Jairo Murcia donde la señora Secretaría de educación no le responde los oficios. Tiene la palabra el Concejal Jorge Valencia y dice: si una persona no ha estudiado puede ingresar a los 13 años al primer ciclo, si una persona terminó primaria y nunca más volvió a estudiar puede ser desde los 15 años, eso está claro, lo que quiero saber y es otra pregunta que quiero hacerle a la Secretaría de educación municipal porque el convenio está con esta institución, corporación que se puede hacer, los convenios se pueden hacer a través de corporaciones que pueden adelantar ese proceso de educación de adultos, lo que queremos saber es si ese convenio se está realizando a través de las instituciones educativas y si se está realizando través de las instituciones educativas entonces nosotros ahí tenemos que mirar como dice el profe ahí si la institución lo incorporó a pai, son cosas que tenemos que tener en claro porque si solamente se están utilizando las plantas físicas pero realmente quien desarrolla todo el proceso es la corporación está avalada por el ministerio para hacerlo, por eso hay que ver quien desarrolla el proyecto, cuando hable ahora que cada institución educativa por ley puede es porque es potestad de cada rector de que puede coger a cada persona adulta que valla le solicite y le diga mire que desde el año 88 no estudio pero yo me siento capaz de poder ingresar a determinado grado, es más ICFES valida, si usted gana el examen el ICFES le da el título de bachiller previo los requisitos que usted puede realizar, me aunó a

Página 4 de 5

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

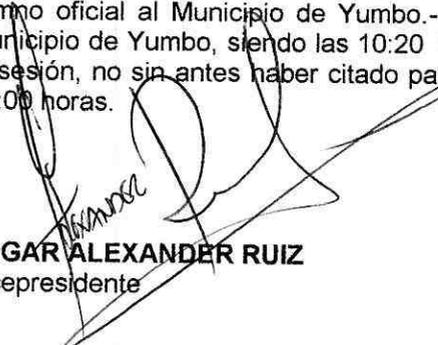
Nº. 805.009.462-0



100-02

la propuesta del Concejal William Sánchez de que elaboremos una proposición de carácter escrita para que en ese sentido nosotros tengamos que hacer la proposición y citar a la Secretaría de educación municipal, pero si voy a solicitar que vamos adelantando y vayan entregando esta respuestas para que tengamos claridad sobre todo esto, igual ahora me pongo a trabajar con el concejal William Sánchez en ese sentido para que tengamos la proposición. solicita una interpelación el concejal Carlos Villa y dice: usted dice que después de que presenten el ICFES son bachilleres, pero que tristeza ver el politécnico universidad del Valle que tenemos en Yumbo construido con la plata de lo yumbefios donde por la mala calidad de los estudiantes aquí en Yumbo que han presentado el ICFES pero que no les da para acceder allí se nos ha llenado de gente de Cali que tiene todo el derecho, pero entonces dónde está la calidad de la educación en Yumbo amparada en el ICFES que usted dice, entonces quiere decir que presentar el ICFES no es sinónimo de una buena calidad en el municipio de Yumbo referente a la educación. continúa con la palabra el Concejal Jorge Valencia y dice: le está diciendo el Concejal Carlos Villa que hay dos cosas y momentos que hay que entender, uno el tema de la calidad de la educación para la educación formal eso es otra cosa, no estoy hablando el tema de la calidad de la educación formal es un tema que hemos planteado aquí y en el cabildo abierto quedó bien claro de que se debe presentar el plan decenal de la educación para que través de este con recursos se invierte directamente y trabajar fuertemente la calidad de la educación, pero es que estamos hablando es de la educación por ciclos de mucha gente que dejó de estudiar, que de pronto requieren el título de bachiller para irse a trabajar, lo que estoy planteando es que la educación por ciclos es una cosa y cuando estoy hablando de la validación por ICFES es para una persona que dejó de estudiar hace mucho tiempo, tiene 50 o 60 años y que pueda entrar a validar su bachiller puede ser a través del ICFES o puede ser a través de la institución educativa que lo puede solicitar y validar su bachiller, son cosas diferentes, entonces lo que quiero decir es que revisemos y analicemos bien cada situación para que tengamos la claridad del caso, aquí hay una queja clara, revisar si de verdad se cumple con los 1200 estudiantes, segundo si se cumple con las edades, pero lo acabo de decir puede haber estudiantes de 13 años en esa educación y estar en el ciclo uno. El vicepresidente Alexander Ruíz dice: nuevamente oficiar a la Secretaría de educación en todo lo solicitado por los honorables Concejales.

7.- Himno oficial al Municipio de Yumbo.- Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 10:20 horas, el señor Presidente ordeno levantar y cerrar la sesión, no sin antes haber citado para el día 12 de noviembre del 2015, a partir de las 09:00 horas.


EDGAR ALEXANDER RUIZ
Vicepresidente


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Página 5 de 5

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co - contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER329348

Certificado: SC-CER329348